Acta del segundo día de trabajo del Taller. Día jueves 15 de diciembre de 2016.

Dr. Arcadio Delgado Rosales (Venezuela); Dr. William Molinari Vílchez (Costa Rica); Dra. María Luisa Vijil de Laniado (Panamá); Dr. José Manuel Villeda Ayala (México); Dra. María Amanda Castellón Tiffer (Nicaragua); Dra. Mirtha Marité Espinola Rodríguez (Paraguay); Dra. Alma Méndez de Buongermini (Paraguay); Dra. Myriam Peña (Paraguay); Dr. Luis María Benítez Riera (Paraguay); Dr. Alberto Martínez (Paraguay); Dr. Carlos Ramírez Romero y Dra. Paulina Aguirre Suárez (Ecuador); Dra. Alicia Tate (Argentina); Dr. Miguel Puente Harada; Dr. Sócrates Segovia Murillo; Dr. Christian Zacarías Orrillo (Perú); Dr. Amilcar Antonio Valle Villeda (Honduras); Dr. Juan Luis Cano Chávez (Guatemala). Gloria Lucila Laiza Espinoza (Perú).

En el segundo día de reuniones, jueves 15 de diciembre de 2016, en conversaciones previas mantenidas por los coordinadores de este grupo con los del grupo de trabajo de “Desafíos en la formación judicial”, se detectó que los ejes temáticos guardan cierta relación, de modo tal que se convino realizar una reunión a fin de determinar si podría realizarse una tarea conjunta. Hecha que fuere dicha reunión, y ante el hecho que los trabajos, si bien guardan cierta relación, no son idénticos se sugiere trabajar en forma autónoma y posteriormente proceder a comparar los resultados para no repetir contenidos.

Comienza la reunión con una dación de cuenta por los doctores Juan Martínez Moya, de España, Jorge Cruz Ramos, de México, Jorge Luis Terán de Ecuador y Claudia Levín de Argentina, quienes expusieron el trabajo llevado a cabo en el grupo del cual son coordinadores.

El Dr. Fernández, de España, expuso, a su vez, los planteamientos acordados en la sesión de ayer en el Grupo de innovaciones procesales.

A la vista de tales intervenciones, se decidió por consenso, que el Grupo de “Innovaciones procesales” elabore un Protocolo que recoja aquellos principios generales que se estiman precisos para que un sistema procesal pueda considerarse acorde con el principio de oralidad, así como una Guía de buenas prácticas de carácter normativo. Por su parte, el Grupo de “Desafíos de la formación judicial” se encargará de elaborar una Guía de buenas prácticas no normativas.

La sesión se reanudó con una revisión del acta del día anterior, con la finalidad de corregir los errores, suplir las omisiones, y fijar adecuadamente las posiciones de los respectivos países. Este trabajo se reputa de un gran interés al permitir conocer con gran nitidez el estado de la cuestión en los países integrantes del grupo de trabajo, mereciendo una evaluación muy positiva.

Al prolongarse la sesión mucho más del tiempo fijado en el programa, se hace un alto para el almuerzo.

Luego del almuerzo, continúan los trabajos en la sesión de la tarde.

Abierto el acto, se plantea trabajar sobre “ejes temáticos”, tanto para el Protocolo Iberoamericano como para la Guía de las buenas prácticas.

Luego de un debate entre los comparecientes, se ha resuelto que serán enviados por email el proyecto de Introducción y los ejes temáticos tanto para el Protocolo como para la guía de buenas prácticas, cuyo texto consensuado se copia abajo. Los y las participantes de este grupo de trabajo deberán remitir a los correos electrónicos de la Dra. Paulina Aguirre (Ecuador), al del Dr. Alberto Martínez Simón (Paraguay), al del Dr. Juan Luis Cano (Guatemala) y al del Dr. Juan Manuel Fernández Martínez (España) las redacciones que quieran proponer como desarrollo de los ejes temáticos arriba indicados.

Igualmente, se ha acordado que se enviará por correo electrónico a los y las participantes el *cuestionario de relevamiento de datos* para que cada uno de ellos, en sus respectivos países, recaben la información, consoliden los datos y remitan el diagnóstico de sus respectivos países a los correos electrónicos arriba citados.

Ambos aportes (el del desarrollo de los ejes temáticos del protocolo y de la guía así como la contestación al cuestionario) deberán ser remitidos hasta el último día del mes de febrero de 2017.

A propuesta de la Dra. María Amanda Castellón Tiffer (Nicaragua) se resuelve: incorporar la perspectiva de género en los productos que este grupo de trabajo elabore.

El texto consensuado, arriba referido, es el siguiente:

PROTOCOLO

**Introducción**

La administración de justicia es un elemento imprescindible en el desarrollo de toda sociedad, la cual utiliza como una herramienta para cumplir su propósito al procedimiento que establece el ordenamiento jurídico. Así, el instrumento para realizar la función de juzgar es el proceso, es decir donde se juzga y se ejecuta lo juzgado. Por lo tanto el proceso no sólo es un elemento para aplicar la ley, es un sistema de garantías, con lo cual está establecida la relación entre el proceso y la administración de justicia. Bajo este enfoque, si se parte de la necesidad de fortalecer la justicia, se puede observar que una herramienta indispensable es la adopción del proceso oral, aunque con su variante, que al ser por audiencias, permite que se fundamente en ciertos principios, que para afianzarse, debe fortalecer los aspectos técnicos jurídicos que permitan llegar a contar en toda Iberoamérica con un sistema de administración de justicia eficaz y eficiente, en función de las características propias de los países integrantes con base a la innovación procesal que implica el proceso oral por audiencias.

La implementación de Juicios Orales o por audiencias en los países iberoamericanos es resultado de la evolución del sistema procesal judicial, como un medio para agilizar la impartición de justicia en diversas materias, esto con base en las reformas a los diferentes Código Procesales de la región, que estableciendo sus diferentes etapas y plazos (Fijación de la Litis, Audiencia preliminar, Audiencia de juicio, Audiencia de Continuación de Juicio, Sentencia y Ejecución); así como la función jurisdiccional de los servidores judiciales que intervienen en dichos procedimientos jurisdiccionales, requieren un profundo análisis e intercambio de experiencias regionales, en cuanto a su aplicación en las diferentes materias judiciales, con el objetivo de facilitar un protocolo o mecanismo estándar que permita su evolución dentro de la gestión jurisdiccional de la región iberoamericana.

Para que un proceso por audiencias se fortalezca además es necesario contar con el trabajo de los órganos judiciales, que se ve a menudo complicado por problemas de adaptación, gestión de equipos, insuficiente o inadecuada utilización de recursos y falta de experiencia, pues del propio funcionamiento del aparato de justicia se observa que hay algunos problemas comunes como la dilación, la burocratización, la oscuridad, que revelan en numerosos casos, malas prácticas en la gestión; una realidad endémica, generalizada y creciente que ha de estudiarse para acometer su corrección.

El proyecto por una parte busca identificar, diagnosticar y replicar las nociones que permitan se cuente en Iberoamérica con un proceso oral por audiencias donde se observen los principios de publicidad, igualdad, inmediación, contradicción, continuidad, la concentración, y el rol del Juez dentro de los procesos orales, definiendo un escenario general útil para las prácticas llevadas por los países de la Cumbre Judicial Iberoamericana, complementándolo con un conjunto de herramientas prácticas que permitan al personal de los Juzgados o Tribunales realizar su tarea de manera eficaz y eficiente, lo que complementa las buenas prácticas, que resultan en un mejor entorno de trabajo y una mayor productividad, todo ello con menos esfuerzo y mayor eficacia.

En el proceso oral por audiencias, se limitan las instancias y los recursos, pero al mismo tiempo, se busca una mayor eficacia y eficiencia, que se logra gracias a la incorporación de los principios de publicidad, igualdad, inmediación, contradicción, continuidad, concentración, pues este procedimiento permite que sea directo por la interrelación del juez con las partes.

La oralidad ha sido tratada en varias ediciones de la Cumbre Judicial Iberoamericana, así en la Declaración de Cancún (2002) se aprobó que: “TERCERA: Todas las personas del ámbito judicial iberoamericano tienen derecho a que los procesos se sustancien dentro de un plazo razonable. Los Poderes y Organismos Judiciales asumimos el compromiso de promover la conversión de esta afirmación en norma expresa en los respectivos Derechos internos, para lo cual se realizarán acciones que permitan… 3.- Simplificar los procedimientos fortaleciendo los principios de oralidad, concentración e inmediación y desestimulando el ejercicio de recursos que tiendan a la dilación procesal”. En este mismo sentido en la Declaración de Brasilia (2008) se afirma que la oralidad en los procesos, debe ser entendida como el desarrollo verbal de los trámites, sin perjuicio de su documentación, es actualmente motivo de especial atención por parte de los poderes públicos de una gran parte de los países de la Comunidad Iberoamericana de Naciones. Adicionalmente en la Declaración de Montevideo (2010) se reconoce la necesidad de evaluar en el campo los resultados efectivos de las experiencias de oralidad. Finalmente, la Declaración de Buenos Aires (2012) reconoce que se debe estimular la creación y fortalecimiento de las reglas procesales que permitan una tutela judicial efectiva, con procedimientos ágiles y abiertos, que incorporen mecanismos adecuados de protección, tales como medidas tutelares flexibles, legitimación procesal amplia, procedimientos orales y breves con amplios apoderamientos del juez y herramientas adecuadas. De lo anterior se desprende que la oralidad ha sido un tema que ha estado presente en varias declaraciones de la Cumbre Judicial Iberoamericana tratada a través de diferentes enfoques, con lo cual el presente proyecto busca entregar como resultado un grupo de documentos de referencia y orientación para los Poderes Judiciales en los cuales se puedan plasmar las aspiraciones de estas cumbres, lo cual se encuentra directamente vinculado con las innovaciones procesales en la justicia por audiencias, que es parte de los ejes temáticos de la XIX Edición.

**EJES TEMÁTICOS DEL PROTOCOLO**

CUESTIÓN PREVIA: ANÁLISIS FINANCIERO: IMPLEMENTACIÓN, REPLICABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD.

PRIMER EJE: MARCO LEGAL.

SEGUNDO EJE: INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA.

TERCER EJE: RECURSOS HUMANOS Y CAPACITACIÓN.

**EJES TEMÁTICOS DE LA GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS**

PRIMER EJE: CITACIONES Y NOTIFICACIONES.

SEGUNDO EJE: DESARROLLO DEL ACTO DE LAS AUDIENCIAS.

Con lo que se dio por terminada la sesión del segundo día de trabajos.

Lima, 15 de diciembre de 2016